CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1932 de 2013

S/C

Comisión Especial para el estudio del cooperativismo

CONFEDERACIÓN URUGUAYA DE ENTIDADES COOPERATIVAS (CUDECOOP)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de noviembre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Álvaro Delgado.

Miembros: Señores Representantes Gustavo Bernini, Gustavo A. Espinosa, Daniel Mañana, Alejandro Sánchez, Philippe Sauval, Javier Umpiérrez y Horacio Yanes.

Invitados: Señora María de los Ángeles Dati; señores Juan Carlos Canessa, Vicepresidente y Joaquín Pos, Secretario.

Por la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, doctor Gerardo Montes.

Por la Cooperativa de Ahorro y Crédito, señora doctora Graciela Fernández y doctores Alfredo Lamenza y Anselmo Orihuela.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Delgado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Es un gusto recibir en esta Comisión a una delegación tan nutrida del mundo cooperativo. Además, es una buena oportunidad para reactivar el trabajo conjunto de esta Comisión con las cooperativas. En este caso, recibimos a la señora Presidenta de Cudecoop, María de los Ángeles Dati, el Secretario, Joaquín Pos, el Vicepresidente, Juan Carlos Canessa; por parte de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, al doctor Gerardo Montes y de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, la doctora Graciela Fernández y los doctores Alfredo Lamenza y Anselmo Orihuela.

Recibimos una nota por la cual solicitaron comparecer ante esta Comisión para considerar el proyecto de ley que refiere a la inclusión financiera. Quiero comentar que en el día de ayer ingresó al Parlamento esta iniciativa, que fue derivada a la Comisión de Hacienda de esta Cámara.

A raíz de una entrevista que mantuvimos con algunos de ustedes -sé que también tuvieron reuniones con varios legisladores- conocemos de la preocupación por este proyecto de ley, pues es un tema que involucra a las cooperativas. Esta Comisión no solo está para legislar, sino también para ocuparse de la temática cooperativas. Por tanto, con mucho gusto los recibimos a todos; este es un ámbito propicio para escuchar, desde el mundo cooperativo, sus opiniones sobre este proyecto de ley y otras inquietudes que puedan tener.

SEÑORA DATI.- Antes que nada queremos agradecer que nos hayan convocado tan rápidamente, como nosotros lo estábamos esperando. Estamos viviendo un momento de muchísima inquietud por este tema. Sabemos que si se lleva adelante un proyecto así, se estaría desmantelando el movimiento cooperativo.

Estamos sumamente preocupados.

En particular, quiero decir que estoy en representación de las cooperativas de consumo. El señor Secretario Joaquín Pos está en representación de las cooperativas de ahorro y crédito y el señor Juan Carlos Canessa es representante de las cooperativas agrarias.

Por otra parte, cabe señalar que nos acompañan técnicos que conocen muy bien de la materia, que nos están asesorando en estas modalidades. No solo estas dos modalidades son las que estarían siendo perjudicadas; sabemos que hay algunos puntos que también estarían perjudicando a las cooperativas de vivienda. Hoy no están con nosotros esos representantes pero, de todas maneras, sabemos que hay puntos concretos que también estarían perjudicando a las cooperativas de vivienda.

Quiero aclarar que en este momento estoy ocupando el lugar del Presidente, porque el doctor Alberto Esteves se encuentra representándonos en la ACI y está llegando hoy a Montevideo. Por supuesto que tiene conocimiento de esta reunión y comparte nuestra preocupación.

Lo que más quiero reafirmar sobre esta situación es la gran preocupación y días de muchísimas angustias que estamos viviendo las cooperativas de ahorro y crédito y de consumo. Asimismo, nos han hecho llegar la preocupación de los trabajadores por su fuente laboral. En el caso de las cooperativas de consumo hay mil doscientos trabajadores que quedarían sin trabajo; en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, creo que está por arriba de los dos mil. En lo personal, el dolor y la angustia son por varios sentidos que, después, quisiera comentar.

A continuación, cedo la palabra a la doctora Graciela Fernández, que viene en representación de las cooperativas de ahorro y crédito, a fin de que explique concretamente dónde pega fuerte en esta modalidad el proyecto de ley.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Quiero agradecer a todos por recibir al movimiento cooperativo.

Yo vengo en representación de las cooperativas de ahorro y crédito y de una ONG, el Centro Cooperativista Uruguayo, que durante cincuenta años ha apoyado la promoción y articulación del movimiento cooperativo.

Hemos quedado sorprendidos y hemos decidido el apoyo como institución histórica del cooperativismo en la defensa de las situaciones que afectan al movimiento cooperativo de ahorro y crédito, de consumo, de seguros y de vivienda en este proyecto que realmente nos ha sorprendido desde el punto de vista político y filosófico cooperativo.

Nosotros creemos que realmente somos un objetivo. El cooperativismo es un objetivo para determinado sector de la población, en un escenario que ha desarrollado y fomentado. Y los señores Diputados lo saben mejor que nadie: han aprobado una ley para el movimiento cooperativo sin discusión alguna en el año 2008; han apoyado y desarrollado todas las políticas de cooperativismo con la inclusión del Inacoop; han festejado junto a nosotros, en 2012, el Año Internacional del Cooperativismo, y han aprobado lo que fue la declaración de Paysandú "Capital de Cooperativismo", que estamos festejando este año.

Realmente nos hemos sorprendido porque este proyecto deja de lado la identidad cooperativa. Este proyecto no toma en cuenta que somos una expresión diferente de la economía. Se puede coincidir o no, pero somos una expresión diferente de la economía. Para nosotros, es una economía con una base social, solidaria, de respeto humano -que puede ser compartido o no-, donde el capital no es lo que pesa, sino la persona; con distintas variedades entre las distintas expresiones de la economía social y solidaria, la cooperativa más estructurada, más formada, más presente.

Además, tocan al interior de la República. Las cooperativas de ahorro y crédito han sido desde larga data -acá muchos lo saben- una expresión nacida en las cajas populares; han sido una herramienta para capitalizar. Los socios la han formado con su capital. Estamos hablando de cooperativas de capital donde los socios cooperativistas aportan. Estamos hablando de un capital nacional de US$ 300:000.000.

Nada de esto fue tenido en cuenta en el proyecto.

Se ha comentado el proyecto ante la opinión pública y se habla de que el movimiento cooperativo no ha sabido leerlo. Más allá de todo, es una apreciación un poco injusta. Hoy comentábamos que nadie más que los cooperativistas pueden entender esto -mucho más que nosotros, los abogados o los técnicos que nos dediquemos a esto-, es decir, aquellos que armaron las cooperativas de ahorro y crédito, y estamos hablando de más de setenta cooperativas de esa modalidad y más de cincuenta de consumo que se verán afectadas por este tema. Y el Ministerio de Economía y Finanzas entiende que no lo supimos leer.

Nosotros entendemos que está bien leído y que afecta, primero, porque la inclusión financiera ya la tenemos resuelta, la hemos practicado nosotros primero que este proyecto. Las cooperativas de ahorro y crédito han atendido ese público antes que a nadie. Entonces, sabemos claramente que con este proyecto no lo vamos a poder seguir atendiendo. Las nuevas figuras que se crean en el proyecto no son para el movimiento cooperativo de ahorro y crédito. Este movimiento no está preparado para esas figuras; no

está previsto, y no hay que confundirse: no tiene la posibilidad, en ese proyecto, de llevar adelante las nuevas figuras de inclusión financiera. Nos tendríamos que asociar, pensar en otras figuras, y ahí vamos a perder identidad cooperativa, el sistema que nosotros tenemos y que defendemos. Esto nos dice: "No, vaya, asocie con otro y cree otra cosa". Mientras que nosotros vamos a crear eso, la banca se va a quedar con el poco mercado que queda. La banca, que va a estar por encima de nosotros será la banca extranjera, porque el movimiento cooperativo ha vivido y vive en común un mercado con la banca nacional y no hemos tenido problemas.

Hoy, con este proyecto, se nos pega, se nos desconoce como instituciones de ahorro nacional, se nos quita una prioridad establecida por ley. Legislaciones de años se dejan de tener en cuenta, no se respeta la Ley Nº 18.407 del movimiento cooperativo, y se nos deja al final de la cola. Se nos pone por encima a la banca extranjera y otros muchos más que no estaban.

Entonces, creemos que hay un desconocimiento duro. La exposición de motivos del proyecto de ley de inclusión financiera de un sector de la población que posiblemente no esté bancarizado es buena. Dejando de lado la discusión de fondo de ese asunto, por supuesto que estamos de acuerdo con las políticas de inclusión financiera; sí, pero con las que hasta el momento ha desarrollado el movimiento cooperativo. Con esto se deja de lado la historia, la identidad del movimiento cooperativo y la legislación cooperativa. Acá se hace tabla rasa con la legislación cooperativa, tanto la específica de las cooperativas de ahorro y crédito como la Ley General de Cooperativas.

A esta Comisión, que siempre ha apoyado al movimiento cooperativo, que lo ha reconocido en todas sus expresiones, que ha reconocido su descentralización territorial en el interior del país, queremos pedirle que nos acompañe y asuma un compromiso en la defensa del movimiento cooperativo.

Muchas gracias.

SEÑOR LAMENZA.- Como decía la doctora Fernández, el movimiento cooperativo apoya en general el proyecto que se ha dado a conocer de inclusión financiera, porque la inclusión ha sido el objetivo principal de las cooperativas de ahorro y crédito.

En el articulado nos encontramos, retomando lo que decía la doctora Fernández, con que existe una imposibilidad de las cooperativas de ahorro y crédito de ser instituciones emisoras por sí mismas del instrumento de valor electrónico. Esto indica que las cooperativas de ahorro y crédito no podrían pagar sueldos por sí mismas, ni emitir dinero electrónico, por una razón jurídica: el artículo 5º del proyecto de ley le impide a las entidades que otorguen créditos desarrollar esa actividad. Es decir que desde el punto de vista jurídico no pueden desarrollar esa actividad. Desde el punto de vista económico y de mercado esa actividad la están desarrollando los bancos hace rato. Por lo tanto, aunque se las pusiera en un pie de igualdad en ese sentido, evidentemente, las cooperativas largarían la carrera mucho después de comenzada. Entendemos que debería exceptuarse del artículo 5º el requisito de que esas entidades no puedan otorgar créditos.

En el literal F) del artículo 30 se excluye a las cooperativas de ahorro y crédito en la prioridad de las retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades frente a la banca privada, que podrá otorgar el crédito de nómina. En ese sentido, la facultad de retención de las cooperativas de ahorro y crédito, y también de las de consumo y de vivienda, queda relegada al crédito de nómina que podrán dar los bancos privados. Esta es una novedad que, indudablemente, perjudica a las cooperativas. Como todos sabemos, la facultad legal de retener se le ha dado a las cooperativas y a otras entidades por razones de interés general. El interés general está, además, reafirmado en la Ley General de

Cooperativas, de 2008. Creemos que solo por razones de interés general se debería otorgar esa facultad y no vemos el interés general para que se relegue a las cooperativas, dejándolas por debajo de los bancos privados, porque el Banco de la República ya tiene prioridad en las retenciones.

Estos serían los dos principales puntos del proyecto que impactan en las cooperativas. Este segundo impacta en la viabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito -los compañeros de las cooperativas de consumo luego dirán lo suyo sobre esto-, algo que creemos que se debería tener en cuenta.

SEÑOR ORIHUELA.- Quisiera agregar una consideración de orden general sobre alguna manifestación que hemos leído en la prensa en cuanto a que tuvimos la oportunidad de participar en la elaboración del proyecto. Categóricamente queremos decir que eso no fue así.

Nosotros sabíamos -como lo sabía cualquier ciudadano común- que era un objetivo del Gobierno introducir una reforma que apuntara a la inclusión financiera. En función de eso encaramos, con la consultora CPA Ferrere, un análisis de cuáles serían las posibilidades de las cooperativas de ahorro y crédito de lograr inserción en este proceso de inclusión financiera, cuyos detalles conocimos hace veinte días cuando el articulado estuvo disponible en forma pública.

Es verdad que hubo algunas oportunidades -como el festejo por los 25 años de ACAC y alguna otra situación conmemorativa relativa al cooperativismo- en las que quienes elaboraron y trabajaron en este proyecto expusieron algunos lineamientos de lo que se pretendía con él. Pero lo concreto, el articulado, las medidas que se establecieron, los instrumentos que se proponen, recién lo conocimos -me atrevo a decir- no hace treinta días. En esa oportunidad se nos dieron cuarenta y ocho horas para que hiciéramos las consideraciones que creyéramos pertinentes.

Es importante saber esto: en este proyecto, que ha sido trabajado durante tres años, no tuvimos ninguna participación; no fuimos invitados a participar y no tuvimos ninguna instancia de elaboración relativa a su concreción, a diferencia de otros actores del sistema de servicios financieros, que sabemos a ciencia cierta que participaron, como el sector bancario y las redes de cobranza. El sector cooperativo y otros agentes del sistema financiero, no tuvimos esa oportunidad. Cuando digo que el sector bancario y las redes de cobranza intervinieron me refiero a que participaron activamente, a diferencia de nosotros.

Es importante decir esto de entrada porque, a nuestro modo de ver, el proyecto carece de una visión del movimiento cooperativo y de la forma en que ofrece los servicios financieros a sus asociados. Esa visión no está en el proyecto. Por las cuestiones que señaló el doctor Lamenza -que tienen que ver con el desconocimiento de las cooperativas de ahorro y crédito en cuanto al orden de prioridad en el derecho de retención y de otras medidas- podemos pensar que se desconoce cómo funcionan las cooperativas o que las medidas están dirigidas a privilegiar a otro tipo de servicios financieros.

El doctor Lamenza señalaba muy bien que durante cuarenta años las cooperativas hemos tenido el derecho de retención de haberes como forma de fomentar la concesión de préstamos para aquellas personas que solo tienen como garantía su salario. Hemos sido los únicos que hemos atendido a ese sector de la población, que no tiene otras garantías y que por esa misma circunstancia no tiene acceso al sistema financiero tradicional. Hoy por hoy, a renglón seguido del Año Internacional de las Cooperativas y en la Década Internacional de las Cooperativas -como la declaró la Asamblea General de las Naciones Unidas-, vemos que hemos sido relegados en el orden de prioridad. El resto del

sector financiero, que no tenía esta medida para la concesión de sus créditos, de buenas a primeras pasa a tener ese derecho y con prelación a los cuarenta años que llevan las cooperativas de ahorro y crédito y demás instituciones que también pueden hacer uso de ese beneficio. Esto tiene un impacto muy serio, no solo en la posibilidad de otorgar créditos -en los futuros créditos y cómo nos vamos a insertar para el cobro-, sino en la actual cobranza de los ya dados, lo que está estudiado que para las cooperativas va a significar un incremento anual de siete puntos en el porcentaje de morosidad, como consecuencia de que otros actores van a cobrar primero que nosotros. Ya de por sí esto genera a las cooperativas del sector un impacto del orden de US$ 30:000.000 de pérdidas anuales. Las cooperativas que han logrado construir un patrimonio de US$ 300:000.000, solo por ese concepto anualmente van a perder aproximadamente US$ 30:000.000.

A su vez, hay otra medida que se fija: el tope de la tasa de interés. Anteriormente, la tasa vigente era el promedio de las tasas históricas más el 60%. Esto es lo que establece la Ley N° 18.212, llamada ley de usura. Ahora se estipula para los créditos de nómina que el interés va a ser el promedio más un 10%. No solo se establece esto para los créditos de nómina que son los que van a dar las instituciones que se crean con esta ley, sino que además la misma limitación se incluye en un artículo separado para todo el sector de cooperativas de ahorro y crédito, que den créditos con derecho a retención de fuente legal. Es decir que está previsto con carácter general para el proyecto y a su vez con carácter particular, afectando directamente a las cooperativas de ahorro y crédito.

Las cooperativas hoy están prestando en el orden del 44% anual, las financieras en el entorno del 70% y 80%, los bancos en los créditos al consumo en el orden del 60% y el Banco de la República en el entorno del 29%. El parámetro que se va a tener en cuenta seguramente va a ser el del Banco de la República, que es la institución que actualmente tiene derecho de retención. Entonces, la tasa del Banco de la República más un 10% nos da un 33%. Esto significa que del 44% que se presta hoy vamos a estar topeados en un 33%, es decir que hay un 11% de pérdida de tasa. Para las cooperativas esto significa una pérdida de ingresos financieros del orden de US$ 11:000.000 adicionales a los US$ 30:000.000 que ya mencioné.

Es muy fácil decir que si la tasa es menor, es bueno, pero el problema no radica ahí. Por supuesto que estamos de acuerdo con eso y nuestras cooperativas han hecho el mayor esfuerzo por tener la tasa más razonable en función de sus costos y de la morosidad que existe aun con derecho de retención, que es del orden del 7% anual. Aun con derecho de retención la morosidad no es cero, sino que es del orden del 7% anual.

Reitero que con esta nueva limitación se pierden US$ 11:000.000 adicionales anualmente. No se trata simplemente de que las cooperativas puedan adecuarse a prestar a una tasa del 33%. Esa tasa la puede prestar el Banco de la República que obtiene fondos baratos y tiene una escala de US$ 1.600:000.000, mientras que la cooperativa mayor de ahorro y crédito tiene una escala de US$ 70:000.000. Es sencillo hacer la comparación. El costo de fondeo de las cooperativas es mucho mayor y además está limitado legalmente a un menú determinado, que no tiene el Banco de la República. Por lo tanto, es imposible que nosotros nos equiparemos a esa institución.

Con relación a la actividad privada, los bancos también van a tener una espalda financiera que no poseen las cooperativas de ahorro y crédito como para fondearse y sostener una política de créditos baratos. Además, de acuerdo con los estudios hechos por nuestros técnicos, entendemos que los bancos tampoco van a prestar al 33%. Hoy los bancos para las familias prestan al 60% y tienen una morosidad del 4%, según fuentes del Banco Central. Entonces, ¿qué les va a agregar el derecho de retención? Ya

dijimos que no les va a agregar morosidad cero. Nosotros, con una experiencia de cuarenta años, tenemos 7% de morosidad. ¿Qué les va a agregar a los bancos el derecho de retención? Posiblemente una disminución en el costo de gestión, pero en la morosidad no va a haber un descenso sustantivo. Entonces, ¿por qué van a dejar de prestar al 60% y van a pasar a prestar al 33%? No va a ser por una razón de costos ni de descenso de morosidad.

Por lo tanto, entendemos que va a haber muy poco crédito de nómina y va a ser utilizado para captar a los asalariados que no tienen tarjeta bancaria para cobrar sus haberes. Seguramente, los créditos que hoy no son rentables para los bancos no lo van a ser más adelante y van a ser rentabilizados por el costado, es decir por la vía de otorgar tarjetas de crédito o, peor aun, por la vía de las financieras de las que los bancos son titulares, a tasas muy superiores.

En definitiva, creemos que el argumento de que la baja de la tasa de interés va a generar un abaratamiento en los créditos para la población no es realista, porque nosotros con la experiencia que tenemos de cuarenta años de estar en el mercado, de ser reconocidos por la Comisión que elaboró este proyecto como los que estamos en mejores condiciones de entender a esta población, que conocemos el mecanismo, etcétera, tenemos una morosidad del 7%. Por lo tanto, no va a haber un descenso de tasa. Sí puede haber a los efectos de fidelizar. Es decir, por ejemplo cuando a uno le ofrecen una tarjeta de crédito, le dan el plástico gratis, el primer año con beneficios y al segundo año ya te matan con el costo de la tarjeta, con préstamos y demás. Esto va a ser igual, es decir que va a haber una captación por el crédito de nómina, que para los bancos no va a ser rentable y lo van a rentabilizar por el lado de las financieras y de los créditos al consumo por las tarjetas de crédito.

Entendemos que el argumento de que va a haber un abaratamiento del crédito no es tal y nos oponemos al artículo, porque creemos que no es realista ya que va a generar inviabilidad a las cooperativas y encarecimiento del crédito para las familias de los uruguayos.

Por otra parte, hay otro asunto que pega directamente a las cooperativas de ahorro y crédito y que revela un gran desconocimiento de nuestro sector, por decir lo menos. Se recordará que en la ley de usura se establece la tasa de interés implícita que se calcula de determinada forma y que incluye determinados conceptos. Cuando se elaboró la ley se analizó qué pasaba con el aporte de capital que realizan los socios a las cooperativas y con el importe de la cuota social que abonan los socios. Se entendió que eso no podía ser considerado dentro de la tasa de interés. El aporte de capital es ahorro. Por ese mecanismo es que durante estos cuarenta años se constituyó el patrimonio de US$ 300:000.000 del que son titulares los uruguayos. Por definición las cooperativas de ahorro y crédito no tienen dueño, por lo tanto ese dinero es de los cooperativistas. En ese sentido, en la ley de usura se estableció como solución que los aportes de capital no se considerarían a los efectos de la tasa de interés implícita, al igual que la cuota social que no es la de aporte de capital, sino que es la que se paga por los servicios adicionales sociales que brindan las cooperativas a costos muy por debajo de los precios de mercado, que de otra forma sería imposible que los cooperativistas pudieran acceder. Me refiero, por ejemplo, a los servicios oftalmológicos y turísticos. Hay una de las cooperativas que tiene un complejo vacacional que alguno de los presentes ha tenido la oportunidad de conocer y saber de su calidad. En él se les permite a los cooperativistas y a instituciones sin fines de lucro y sociales gozar de cabañas en excelente estado, a todo confort, con una piscina abierta y en un predio absolutamente cuidado, al precio de un camping. A estos dos servicios se agrega el servicio fúnebre y muchos más que brindan las cooperativas y que se financian con la cuota social.

¿Qué dice, con gran sabiduría, la ley de usura? Que la cuota social se puede excluir a los efectos de la tasa de interés implícita hasta un 10%. No obstante, si se demuestra ante la Auditoría Interna de la Nación que el precio de la cuota social es razonablemente equivalente a los servicios que se brindan a cambio, se puede descontar la cuota social íntegra.

Con estas dos soluciones, que son particulares de las cooperativas y que ustedes como legisladores las aprobaron y las consideraron así, este proyecto hace tabla rasa. Ahora, las cooperativas no solo tenemos que operar a la tasa del Banco de la República, con las diferencias que tenemos, sino que además, dentro de esa tasa vamos a tener que incluir el aporte de capital, lo que es un error de concepto -no lo quiero calificar- muy grosero y, a su vez, a las cuotas sociales, por lo que todos estos servicios que se brindan por ayuda mutua van a dejar de existir.

A su vez, tenemos otro problema adicional. Si la capitalización se considera como integrante de la tasa de interés implícita, ¿cómo nos vamos a fondear? Entonces, vamos a tener que recurrir al sistema financiero para que nos preste plata. Recuerden que nosotros no podemos recurrir a cualquier institución para conseguir dinero para los fondos; tienen que ser instituciones de intermediación financiera u organizaciones del exterior reconocidas por el Instituto Nacional del Cooperativismo. No es cualquier actor que nos puede prestar dinero. Eso está muy bien, lo pedimos nosotros para depurar nuestro propio sistema de las cooperativas truchas. Gracias a eso, algunas cooperativas que estaban operando en el sistema, fuera de la ley, aprovechándose de la estructura jurídica y de los beneficios fiscales que tienen las cooperativas, fueron desenmascaradas; son de público conocimiento y no tenemos por qué mencionarlas.

Cuando se dice que las cooperativas intervinimos en esto y que se nos contempla, nos preguntamos si esta es la forma. Venimos del Año del Cooperativismo, de aprobar una ley que nos declara de interés general y que en su artículo 2º dice expresamente que somos instrumentos eficaces para la distribución de la riqueza. Y resulta que ahora las medidas son topearnos a la tasa de interés con el discurso fácil de que menos tasa es buena, cuando no se conoce la realidad. Y a su vez, se nos complica con la inclusión de la cuota de aporte de capital y de la cuota social en la tasa de interés implícita.

Creemos que es un verdadero disparate y, como dijo la doctora Fernández, nos desconoce en nuestra identidad y nuestra esencia y nos inviabiliza desde un tercer punto de vista. Acá lo tenemos cuantificado; se trata de US$ 12:000.000. Entonces, estamos hablando de que anualmente esta ley tiene un impacto para el sistema cooperativo de más de US$ 60:000.000 y si tenemos US$ 300:000.0000 ahorrados, en cinco años somos historia.

Nosotros no vinimos acá a hacer corporativismo, a defender chacritas ni statu quo; venimos a defender cuarenta años de historia en la que fuimos los pioneros en inclusión social y a quienes se nos reconoce como los únicos que en realidad estamos capacitados hoy para atender este mercado.

También se dice con cierta ligereza que esto significa oportunidades para las cooperativas, que es una oportunidad de nuevos emprendimientos. ¿Qué se nos presenta como oportunidad? El mercado de asalariados que podríamos salir a captar para ser pagadores de sus salarios, pero eso es desconocer la realidad, porque ¿quién de ustedes no está cobrando hoy a través de una tarjeta bancaria? Entonces, ¿cuál es el mercado que nos queda? No existe, porque la ley misma prevé que si hay acuerdos con instituciones que ya están pagando los salarios se debe respetar por lo menos por seis meses y, en algún caso, hasta por un año. Entonces, ¿qué mercado vamos a ir a captar? No existe tal mercado.

El otro tema que tenemos es el relativo al mínimo intangible de salario, es decir, aquella parte del salario que no se puede afectar con retenciones de ningún tipo, que hoy está establecido en un 30%. Acá también el discurso es muy fácil. Se habla de agrandar el disponible para que los uruguayos tengan mayor libertad para disponer de sus ahorros, que no haya tantas retenciones en su recibo, para que el funcionario reciba más dinero cuando va a la ventanilla, pero eso también es un desconocimiento de la realidad. Nosotros trabajamos con los asalariados, no el sistema financiero. El asalariado utiliza su 70% disponible en el sector de retención y el 30% restante va y lo saca en una financiera. Esa es la realidad. El que diga lo contrario, está en pleno desconocimiento de la realidad del asalariado. ¿Qué es lo que se logra con esto? Que el disponible para las entidades financieras es mayor y el disponible para las entidades que hoy estamos prestando al 44% es menor. Esto va a llevar a que los bancos, las instituciones financieras, van a utilizar la nómina como elemento para captar clientes y las tarjetas de crédito, como forma de rentabilizar esa otra acción. Bueno, van a tener más margen para rentabilizarlo, porque hoy es un 30%, pero mañana será un 50%. La ley prevé que se va a ampliar el 30% al 40% a partir de enero de 2015 y al 50% a partir de enero de 2016. Eso nos vuelve a pegar y creo que conspira contra las buenas intenciones del proyecto, por desconocimiento de cómo funciona la realidad del mercado de salarios.

Hay otros temas a tratar, pero son más técnicos y va a ser conveniente que ustedes los lean directamente en nuestras propuestas. Tienen que ver con condicionar, por ejemplo, el otorgamiento de un servicio financiero con otro producto no financiero. Ahí se puede llegar a generar una confusión, por ejemplo, con nuestra cuota social u otras cuestiones. Nosotros entendemos que eso merecería una regulación y una aclaración especial.

Finalmente, queremos resaltar que el movimiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Consumo representa el 80% o 90% del movimiento cooperativo en total. Estamos hablando de unas 800.000 personas asociadas a este movimiento. En total, hay unas 3.500 personas involucradas a nivel laboral, directa o indirectamente. No menor que eso es decir que el sector de ahorro y crédito paga un 30% más de salario que el de las financieras. Creo que estas cosas también deberían pesar al momento de tomar decisiones.

Nosotros no nos oponemos al proyecto. No venimos levantando el puño ni la voz. Lo que decimos es que estamos de acuerdo con lo que esté en línea de mayor inclusión; lo que no queremos es que sea a costa nuestro. Esa es nuestra posición y cuanto tenía para comentar.

SEÑOR MONTES.- Gracias por recibirnos.

En base a lo que razonablemente han planteado los compañeros, este proyecto de inclusión financiera tiene un impacto muy duro, muy fuerte, en el sistema cooperativo.

Nosotros provenimos de un sector del cooperativismo cuya modalidad es el consumo. El cooperativismo de consumo en este país tiene más de cien años de historia. Es la modalidad originaria del movimiento cooperativo. A diferencia de otras partes del mundo, en nuestro país se da la particularidad de que las cooperativas de consumo históricamente han estado vinculadas y se formaron a partir de trabajadores que integraban la estructura del Estado. Por eso, si prestan atención al nombre de las cooperativas de consumo, claramente pueden identificar el origen de los funcionarios y socios que constituyeron esas cooperativas. Por supuesto, han estado vinculadas a actividades gremiales, como es el caso de las cooperativas del sector bancario y de Magisterio, además de nuestra relación con la Administración Central, con los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Adonde el Estado no llegaba directamente, los trabajadores organizados en cooperativas satisfacían necesidades a partir del amparo que el legislador fue dando al movimiento cooperativo. Este es un elemento muy importante a tener en cuenta. ¿Por qué? Porque históricamente ha existido una alianza estratégica entre el sector público y la economía social y solidaria que hoy llamamos de esta forma, pero cuya columna vertebral es el movimiento cooperativo.

Los trabajadores que constituyen sus organizaciones cooperativas aportan capital para su funcionamiento, pero son dueños del medio por el cual se asocian para satisfacer sus propias necesidades. ¿Qué queremos decir con esto? Las cooperativas son de capital ciento por ciento nacional y perteneciente a los trabajadores. No son capitales que se retiran del país ante la eventualidad de que la ecuación económica no les cierre o que un cambio normativo afecte su posibilidad de operar en la plaza. Esta construcción a lo largo de nuestra historia ha sido el reflejo del compromiso de la sociedad uruguaya y de los trabajadores nacionales de crear herramientas para atender necesidades económicas -por supuesto-, pero también sociales y culturales.

Este proyecto de ley no afecta solamente al sector de ahorro y crédito, al de consumo, al de vivienda o, inclusive, a las cooperativas de seguros. Basta con que un proyecto de ley afecte una de las modalidades para que afecte a todo el movimiento cooperativo. Hay que afirmar este punto porque, muchas veces, cuando clasificamos modalidades o clases cooperativas se puede dar lugar a la confusión de que el problema está focalizado en un sector. No, señores Diputados; afectando una modalidad se compromete la propuesta de valor y de capacidad de agente de cambio social que es el movimiento cooperativo en su totalidad.

Voy a referirme en particular al articulado. Sin repetir los argumentos expresados por los compañeros de las cooperativas de ahorro y crédito, que compartimos, tenemos que hacer una serie de puntualizaciones. Los legisladores recordarán claramente que hace alrededor de catorce meses el Parlamento aprobó ajustes al sistema tributario. Uno de los artículos objeto de discusión en la Comisión de Hacienda fue el que establecía que a aquellas operaciones realizadas con tarjeta de crédito o de débito se les iba a hacer el descuento del IVA, se les iba a rebajar varios puntos. En la discusión en la Comisión de Hacienda se hizo una modificación, que el Parlamento tomó como propia -fue una de las pocas modificaciones que logró incorporarse al proyecto, lo cual agradecimos, fundamentalmente por la comprensión y la sensibilidad-, incluyendo a título expreso que además de las operaciones con tarjeta de débito, de crédito y otros instrumentos análogos, también estarían comprendidas las operaciones realizadas por los socios en sus cooperativas de consumo. En este proyecto ese artículo es modificado. ¿En qué se modifica? Se elimina la referencia a las cooperativas de consumo. Estamos hablando de catorce meses. En catorce meses volvemos a la redacción original del articulado. No estamos planteando que exista un espíritu conspirador, de mala fe o intencionalidad. Estamos hablando de que cuando uno analiza el sistema financiero entiende que ciertas modificaciones que fueron incorporadas en el debate parlamentario, con la participación y el acuerdo de todos los partidos políticos, entorpecen una visión del sistema financiero como estaba siendo diseñado. No estamos diciendo que está bien o mal. Estamos diciendo que nos llama la atención que catorce meses después se haya modificado ese criterio.

Este proyecto se financia por dos vías. Voy a referirme concretamente a la contraprestación que los bancos requieren para dar el apoyo al objetivo principal, que es lograr que todas las transacciones queden debidamente registradas de manera de evitar la evasión, objetivo que compartimos. Las cooperativas de consumo no son instituciones que evaden sus compromisos tributarios. Todas las operaciones de nuestros socios

quedan debidamente registradas en sus cuentas corrientes y pagamos los impuestos correspondientes, de acuerdo con el sistema tributario que es de aplicación a las cooperativas.

Como decía, este proyecto tiene dos líneas de financiación. Una de ellas es el orden de prelación en la retención y, el otro, el aumento del flujo de fondos a nivel de la banca, conocido como el aumento del mínimo no imponible o el mínimo no intangible.

Vamos a desarrollar los dos aspectos.

Con respecto al sistema de retenciones en nuestro país, la garantía que tiene el trabajador para el acceso al crédito es su salario. Su salario es el que autoriza el descuento. Esta ha sido una herramienta que ha utilizado el Estado para lograr procesos de inclusión social, lo cual es fundamental. La historia del movimiento cooperativo ha sido la historia de la inclusión financiera en todo aquello que el Estado directamente no podía tratar o en alianza estratégica con el Estado para poder satisfacer a ciertos segmentos de la población. El segundo punto es el nuevo instituto del débito.

Consideramos que comparar la historia de instituciones bancarias con el movimiento cooperativo, que en el caso del consumo tiene más de cien años, es equivocado e injusto.

¿Qué pasó en la crisis de 2002? Veamos cómo impacta el sistema de retenciones. No es solamente para facilitar al banco privado la realización de determinados descuentos, más allá de la tasa que cobre; la retención en los salarios debe ser tenida en cuenta porque debe ser una política de Estado, dado que las crisis son cíclicas. En 2002, el Estado no tenía capacidad financiera ni disponibilidad de fondos suficiente para atender e inyectar el crédito necesario en la sociedad. La actividad privada, que persigue objetivos diferentes -que no cuestionamos, porque hay una cuestión de rentabilidad en el negocio que es propia de la empresa tradicional privada de perfil capitalista-, contrajo los créditos en plaza. ¿Qué hicieron las cooperativas, que son propiedad de trabajadores, de funcionarios públicos, de funcionarios privados, de la sociedad civil? Habilitaron las líneas de crédito. Esa capacidad de acción que tiene el movimiento cooperativo cuando hay una crisis económica en el país es una cuestión por la que el Estado debe velar con muchísimo cuidado para que no se corte la inyección de crédito y financiamiento en la sociedad cuando el país se enfrenta a una situación de crisis económica. Entonces, establecer la prioridad en la retención de los bancos privados con relación a las cooperativas es un acto que plantea concretamente desmantelar el sistema de la economía social y solidaria, cuya columna vertebral son las cooperativas.

¿Qué sucede con el mínimo no intangible? La contraprestación de este proyecto, repetimos, tiene dos líneas: eliminar de la línea de retención al sistema cooperativo y evitar que opere, en los hechos, cuando se sube y eleva el mínimo no imponible. ¡Cuidado! Es muy beneficioso decir al trabajador "Usted a fin de mes en lugar del cobrar el 30% de su sueldo, pasará a cobrar el 40% y el 50%"; como muy bien se dijo, esto no significa que no vaya a aumentar el endeudamiento, que sí lo hará porque es como está funcionando la lógica del mercado. Se le da un excelente negocio al banco, porque el proyecto establece que toda operación de débito tendrá hasta cuatro puntos de rebaja del IVA; de dos puntos, tanto en crédito como débito, y podrá llegar hasta cuatro puntos de transacción. Ahora bien, debemos tener en cuenta el bombardeo comercial y publicitario, y si usted compra en un shopping o en determinados comercios con la tarjeta del banco equis, utilizando la tarjeta internacional equis equis, obtendrá un descuento que no será de cuatro puntos del IVA, sino del total del IVA e, inclusive, superior. Esta práctica va a aumentar, porque el negocio no es el crédito, sino el débito y el endeudamiento, y por más que el banco tenga un flujo de fondos superior al 30%, 40% y 50% del salario, no

significa que los estados de cuenta de las operaciones de crédito con tarjeta emitidas por los propios banco no puedan descontados y debitados de su cuenta corriente; ahí está el negocio.

¿Esto reducirá el endeudamiento del trabajador? No; esto lo va a potenciar, porque tenemos la persona jurídica de la tarjeta de crédito internacional en la mesa, que es el aliado estratégico de todo el sistema financiero. ¡Cuidado! No estamos cuestionando; no nos vamos a meter en el negocio ni en la propuesta de valor de ninguna institución, pero no se puede plantear en un razonamiento lineal que este proyecto evitará el endeudamiento, porque el trabajador cobrará. No, el banco tendrá la posibilidad de ofrecer otros productos financieros a través de su alianza estratégica con las tarjetas de crédito.

En los hechos, se está eliminando la posibilidad del crédito social de las cooperativas y se canaliza el crédito del consumo a la banca privada y a la banca pública. La pregunta es: si hubiera una crisis, como la de 2002, ¿a qué mecanismo podrá recurrir el trabajador y la sociedad civil? ¿A la banca pública, a la banca privada? ¿Dónde queda el sistema cooperativo para atender esas necesidades?

Finalmente, este proyecto también tiene muchos aspectos positivos para evitar la evasión -que compartimos-, pero establece ciertos mecanismos que desconocen la actividad histórica del movimiento cooperativo. El aumento del mínimo no imponible al 30%, al 40% y al 50% no es para proteger al trabajador y evitar el endeudamiento, sino para potenciar la línea de negocio de los bancos y de las tarjetas de crédito internacionales, porque estas operaciones están legalmente permitidas.

El desmantelamiento del sistema cooperativo no es parte de una estrategia para evitar situaciones cíclicas de crisis. Creemos en un sector público fuerte, en un sector privado fuerte, pero también en un sistema cooperativo fuerte, con posibilidades de desarrollo.

Estas medidas, como por ejemplo, la eliminación -adoptada catorce meses después- de que aquellas operaciones, actos cooperativos que realizan los socios de una cooperativa, no tengan el mismo tratamiento que una operación con una tarjeta de crédito y de débito, entendemos que nos aleja de los postulados fundamentales de le Ley General de Cooperativas, aprobada por todos los partidos políticos en 2008.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dejo constancia de que la delegación entregó un memorándum que será repartido por Secretaría.

Por otra parte, Secretaría ayer entregó a todos los integrantes de la Comisión el proyecto de inclusión financiera, tal como ingresó a la Cámara y fue derivado a la Comisión de Hacienda.

Parte de las preguntas que quería formular fueron contestadas por el doctor Orihuela.

No obstante, me importa conocer la génesis del proceso de elaboración del proyecto. Si bien el proyecto recién ingresó ayer, ya estaba colgado en la página y reconozco que lo leí a grandes rasgos.

Sin duda, la exposición de motivos tiene una tónica diferente al articulado; no es la primera vez que sucede. En la exposición de motivos hay una cantidad de aspectos compartibles y en el articulado una cantidad de situaciones a analizar, como la que describían nuestros invitados.

De este tema se está hablando hace mucho tiempo; es más, el dato que tenemos es que el Ministerio de Economía y Finanzas hace mucho tiempo que está trabajando en este proyecto. Si no entendí mal, ustedes dijeron que recibieron simplemente una notificación de este Ministerio y una evacuación de vista en cuarenta y ocho horas sobre observaciones a la iniciativa. En ese sentido, quiero saber si hubo alguna instancia de negociación del movimiento cooperativo con el Ministerio de Economía y Finanzas en la génesis de este proyecto, previo a la elaboración final del articulado.

Por otra parte, la Ley General de Cooperativas creó el Inacoop, entre cuyas competencias está asesorar al Poder Ejecutivo en materia de políticas cooperativas, ya sea que favorezcan o afecten a las cooperativas. En ese sentido, quiero saber si han tenido contacto con Inacoop. Pregunto esto porque vamos a proponer que se convoque a Inacoop, cuya opinión necesitamos conocer por ser el instituto que tiene especificidad en la materia, porque por algo se le atribuyeron estas competencias y, en este caso -reitero que no leí a grandes rasgos el proyecto-, algunas normas podrían contravenir algunos artículos de la Ley General de Cooperativas de 2008. En síntesis, ¿el movimiento cooperativo hizo algún planteamiento al Inacoop? ¿Saben si el instituto fue consultado por el Ministerio de Economía y Finanzas?

Nos interesa conocer estos datos para saber cómo fue el proceso de elaboración de este proyecto, lo cual ayudará al trabajo de la Comisión.

SEÑOR ORIHUELA.- Reiteramos que durante los tres años que llevó la elaboración del proyecto nos enteramos de las grandes líneas, de los objetivos, pero no de los instrumentos ni de las formas o medidas que se pretendían establecer.

No tuvimos reuniones específicas; simplemente, en determinadas conmemoraciones a nivel cooperativo, algún representante del Ministerio de Economía y Finanzas expuso, ante la pregunta de algún integrante del movimiento cooperativo, cuáles serían los lineamientos generales del proyecto, pero no las medidas. Es más, en función de esa expectativa de cambio, contratamos a la consultora CPA Ferrere, que elaboró un informe que fue entregado al Ministerio de Economía y Finanzas.

Después, tuvimos una o dos reuniones con uno de los integrantes de la comisión de inclusión financiera, cuando el articulado estaba pronto pero no era público, donde estos detalles que hoy cuestiona unánimemente el movimiento cooperativo no fueron presentados. No se dijo que se cambiaría el orden de retención, que se topearía la tasa, que se computaría a la tasa de interés el aporte de capital y las cuotas sociales; nos enteramos por vía indirecta a través de ANDA, después de haberse reunido con el Ministerio de Economía y Finanzas. ANDA nos llamó preocupadísima porque a ellos los afecta de manera similar.

A partir de ese momento, nos preocupamos por obtener el articulado -cosa que fue muy difícil, porque el Ministerio de Economía y Finanzas lo tenía como retenido y no lo hacía público, ni siquiera a nosotros- y recién lo conocemos cuando el Ministerio de Economía y Finanzas nos da cuarenta y ocho horas para exponer nuestras observaciones. En determinado momento, obtenemos el borrador del proyecto y el Ministerio nos da cuarenta y ocho horas para exponer nuestra posición.

En ningún momento intervinimos en la elaboración, no pudimos intercambiar ideas ni manifestar cuál era nuestra operativa, cómo nos podía impactar esta cuestión o cómo podríamos eliminar esos obstáculos, si es que estas medidas ya estaban predeterminadas.

Una vez conocido el articulado y el impacto que nos generaba, tomamos contacto con nuestra institución madre, Cudecoop y, a su vez, con Inaccop; todos están

preocupados por esta situación. Como saben, el Inacoop es un órgano de integración mixta, con representantes del Poder Ejecutivo. En estos días, hemos tenido un poco de mala suerte porque muchas de sus autoridades están en el exterior. Sabemos que el Inacoop es sensible a esta preocupación.

SEÑORA DATI.- Como dice el compañero, nos llegó la noticia sobre este proyecto de ley a través de ANDA. Es más: primero, toma conocimiento "Ahorro y Crédito" y luego, cuando nos enteramos en Cudecoop, notamos que también afecta en forma terrible a "Consumo"; en ese momento, comenzamos a elaborar estrategias.

Además, el señor Presidente de Cudecoop trae a la mesa de "Ahorro y Crédito" a uno de los integrantes del equipo económico, economista Martín Vallcorba, para consultarlo. Daba la sensación de que todo estaba resuelto y que no había posibilidades de cambio. A su vez, el economista Vallcorba es invitado por Inacoop y expone en la misma línea.

Después, cuando comenzamos los festejos de los 25 años de Cudecoop, hicimos una mesa con varios invitados del Poder Ejecutivo, entre ellos, el señor Ministro de Economía y Finanzas, quien se refirió a esta situación de manera genérica e ignoró el cooperativismo de consumo; en cuanto al ahorro y crédito, fue un poco más radical. Personalmente, me llamó la atención su gran desconocimiento sobre el tema de las cooperativas; fue una sensación que todos tuvimos.

Luego de estas declaraciones -nosotros nos asustamos bastante-, comenzamos a realizar estudios y los compañeros hicieron talleres y análisis sobre el tema. Desde Cudecoop, apoyamos todas las modalidades para que puedan realizar sus proyectos y sus propuestas; "Ahorro y Crédito" ya cuenta con alguna iniciativa. "Consumo" está trabajando con su gremio, con AFCC, tratando de elaborar un proyecto que ya está casi terminado y que les haremos llegar oportunamente.

Cabe señalar que este proyecto de ley nunca llegó a "Consumo".

SEÑOR SÁNCHEZ.- Es interesante que nos hagan llegar todo el material porque son insumos para el trabajo que se está llevando adelante. Me interesa lo relativo a la Consultoría CPA Ferrere.

Me hago cargo de que este es un proyecto de ley de mi Gobierno, que tiene la firma de todos los señores Ministros y del señor Presidente de la República. Se trata de una iniciativa del Gobierno del Frente Amplio que yo represento en este Parlamento.

También me voy a hacer cargo de que mi Gobierno y mi fuerza política -no tiene el monopolio- impulsó decididamente el apoyo al sector cooperativo. Además, vamos a impulsarlo en este debate parlamentario con respecto a esta iniciativa.

Nos parece que acá hay dos elementos que están arriba de la mesa; uno es de carácter conceptual. Yo no creo en el libre mercado porque no creo en los mercados perfectos. Entonces, como no creo en los mercados perfectos ni en el libre mercado, y además, considero que hay que impulsar el modelo asociativo, con más razón, creo que en el mercado financiero -uno de los más imperfectos que existen- tiene que existir la promoción del movimiento cooperativo. Debe haber políticas selectivas que promuevan determinados sectores de interés para la sociedad y para el Estado porque, en definitiva, son de interés público. Esa es una discusión de carácter conceptual de la que carece esta iniciativa y que habrá que agregar. Se trata de un sesgo de carácter conceptual que implica la promoción de un modelo diferente, de un modelo asociativo, con sus valores, con su construcción histórica en el Uruguay y que no es patrimonio de la izquierda sino de la sociedad uruguaya. Hay que introducir con mucha fuerza este sesgo en este

proyecto de ley. Tratar igual a los diferentes es un problema bastante serio que se paga muy caro. Lo digo porque en las regulaciones planteadas aquí, se está tratando igual cosas que son bien diferentes, no solo en tamaño sino en contenido, en sustancia y en construcción.

También me corresponden las generales de la ley porque este proyecto está radicado en la Comisión de Hacienda. Acá hay varios señores Diputados que trabajamos en las dos Comisiones: en la de Hacienda y en la Especial para el Estudio del Cooperativismo.

Este es un proyecto que persigue objetivos muy nobles, es decir, democratizar el acceso a los instrumentos financieros para un porcentaje importante de la población que hoy no los puede utilizar. Todo se hace desde una óptica de inclusión financiera y no solo de bancarización. Ese es el objetivo que plantea mi fuerza política y mi Gobierno.

¿En qué sentido? Yo pienso en la inclusión financiera en términos de poder financiarme para estudiar, trabajar, vivir, y no para endeudarme, para consumir más y más y más. Entonces, el objetivo de este proyecto de ley es democratizar ese tipo de instrumentos. Se busca que la gente pueda acceder a ese tipo de instrumentos financieros porque los sectores más grandes del mercado la excluyen. Hoy, los trabajadores no pasan por los bancos. De hecho, el mercado de tarjetas de crédito representa solo el 9% de la economía. Además de perseguir un fin de formalización de la economía también se está buscando generar instrumentos que nos permitan formalizarla, pues el peor impuesto es el que no se paga, es el más injusto.

Este proyecto de ley está tratando de regular un montón de aspectos. Asimismo, abre un debate muy fuerte. Nosotros estamos convencidos -así lo hemos conversado con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y con la bancada del Frente Amplio- de que debemos generar un debate bien abierto donde van a estar convidados todos los actores que quieran ser oídos en el Parlamento de la República porque será el lugar donde se discutirá este proyecto de ley. En este caso, está radicado en el seno de la Comisión de Hacienda, que no va a tener un tratamiento de trámite porque, además de los elementos conceptuales, también tiene elementos de carácter técnico operativo que están asociados a otras cuestiones que hacen a la regulación. Por supuesto que considero que dentro de las cuestiones conceptuales se debe incluir el cálculo del interés implícito, pues es un problema conceptual de fondo. Asimismo, deberá considerarse cuánto tiene que ser el interés que se cobre por un crédito de nómina y si hay que regular esa tasa de interés. Este punto lo ubico en un problema de carácter más técnico que refiere a la operativa financiera que, precisamente, requiere algunos de los conceptos que ustedes manejan.

En realidad, necesitamos avanzar mucho más y debería haber todo un capítulo destinado a ello en el que trabajaríamos, referido a la educación financiera, que es un cometido del Banco Central del Uruguay. El resto de las instituciones financieras que operan en el país deben asumir un compromiso para con esto. Y esta iniciativa lo que busca es la inclusión por la vía de que cada uno tenga una cuenta sueldo y se vincule de una manera particular al sistema financiero. En realidad, lo que estamos estableciendo es la obligación de que todos los trabajadores se vinculen al sistema. Este proyecto de ley establece el criterio, que comparto, de que todos los trabajadores nos vinculemos al sistema. Hay una obligatoriedad de cobrar mi sueldo o pasividad por medio del sistema teniendo en cuenta el fin, que es formalizar la economía y democratizarla. Me parece que esto es muy bueno pero, en contrapartida debe existir la obligatoriedad de los actores del sistema de educar para poder utilizar mejor las herramientas y brindar, efectivamente,

oportunidades en este proceso de inclusión, que tiene que ver con el asesoramiento y la calidad del servicio que uno recibe. Estamos hablando en términos financieros.

Si yo voy a ser un tomador de préstamos necesito que se me brinde un servicio, que me asesoren de cuáles son las mejores herramientas que me puede brindar el sistema financiero para el problema que tengo. No soy un especialista del sistema financiero sino un usuario. Todos estos aspectos hay que discutirlos y esta es la oportunidad de incluirlos en el proyecto de ley a efectos de que se balancee en ese sentido.

Con respecto a este elemento considero que todo lo que se ha planteado está muy bien. Para nosotros comienza el debate.

Como bancada oficialista me hago cargo de decir que vamos a incorporar en nuestras discusiones al Ministerio de Economía y Finanzas y al resto de las autoridades del Poder Ejecutivo en el debate de nuestra interna. Asimismo, vamos a incorporar al resto de la sociedad y actores políticos en el seno de la Comisión de Hacienda a fin de trabajar fuertemente en esta iniciativa y aprobar el mejor proyecto de ley.

Yo soy de los que piensa que el Parlamento ha mejorado muchísimo los proyectos de ley que envía el Poder Ejecutivo, no solo en este tema sino en varios. Nuestros invitados recién comentaban sobre algunos.

Es una buena oportunidad que en el Parlamento se generen los debates, construcciones de consenso y se permita, precisamente, continuar o reparar un camino cuyo objetivo es el mismo: seguir promoviendo la inclusión y la democratización del acceso al sistema financiero, además de la promoción de un sector que para todos los partidos políticos es importante: el movimiento cooperativo por lo que representa en términos de integración y de valores. Ese va a ser el trabajo. Yo no quiero robarme la representación de mi bancada, pero creo que es el espíritu de toda nuestra bancada y de esta Comisión, que siempre ha estado cerca del movimiento cooperativo y del resto de los sectores. En este sentido, comenzamos una etapa de trabajo.

SEÑOR BERNINI.- Comparto totalmente lo que acaba de decir el señor Diputado Sánchez. Es más: nosotros a la hora 11 tenemos una reunión de la bancada del Frente Amplio con el equipo económico por este tema. Acabo de avisar que vamos a llegar más tarde, ya que estamos con representantes de la Cudecoop.

Creo que está muy bien planteado el tema porque, entre otras cosas, se parte del concepto de que hay que avanzar en la inclusión financiera. Todos saben muy bien -agregando lo dicho por el señor Diputado Sánchez- que este Gobierno ha tratado -orgullosamente pertenezco a su bancada- de avanzar en lo que pueda significar inclusión social. Desde el punto de vista conceptual, originalmente este proyecto de ley apuntaba a ser selectivos a la hora de devolución de impuestos indirectos que son los peores impuestos que se pagan en la medida de que paga lo mismo el que gana diez que el que gana doscientos.

Como se sabe, en la reforma tributaria bajamos tres puntos de Cofis, un punto del IVA y cuatro puntos del IVA mínimo pero se quedaron en las góndolas de los supermercados o en los intermediarios, y el esfuerzo fiscal fue enorme. ¿Qué pretendíamos? Que el beneficiario fuera el ciudadano uruguayo, el consumidor final.

Aprendiendo de esas experiencias y analizando cómo se manejan en el mundo, llegamos a la conclusión -entre otras cosas y virtudes- de que las renuncias fiscales pueden ser equiparadas a partir de utilizar herramientas electrónicas de pago que obligan a la formalización del comercio, y permite que se le devuelva directamente lo que uno pretende devolver de ese impuesto indirecto a la cuenta del usuario.

En Japón hay devolución de impuestos si uno tiene hijos en determinado nivel de escolaridad o a nivel terciario. Allí se devuelve determinada cantidad de puntos a la cuenta. Ello permite tener políticas direccionadas a los sectores sociales, que son los que se pretenden respaldar.

Por lo tanto, desde el punto de vista conceptual estamos totalmente de acuerdo. El problema es que cuando se ingresa al articulado y se definen determinados conceptos, pasa lo que está pasando ahora. Y como bien dice el señor Diputado Sánchez, las negociaciones y discusiones se dan principalmente en el Parlamento. Hemos modificado proyectos de ley que podían tener distintas visiones con respecto a la presentación original del Poder Ejecutivo que, por la riqueza democrática que implica la discusión parlamentaria, se logró avanzar. Nuestro compromiso es en función de lo que ha sido una sistemática y permanente actitud de fomento al desarrollo del sistema de la economía social, ser coherentes con esa lógica. Por lo tanto, asumimos el desafío de que debemos avanzar en este proyecto de ley en esta materia, porque creemos que es beneficioso. Como bien decía el señor Diputado Sánchez, contemplando que el libre mercado no es nuestra concepción, por lo que hay que atender diferente a los desiguales y hay que tener sostenes públicos. Yo soy de los que concibe que lo público no es exclusivamente del Estado sino que principalmente es la autogestión, aunque no estemos acostumbrados a ello.

Como todos conocen yo provengo del gremio bancario, tengo una amplia experiencia en este tema y claramente sabemos lo que significan las cooperativas de ahorro y crédito, las de consumo, el rol que cumplen ante lo colectivo y, por lo tanto, nuestra intención es que no solo se vean afectadas sino también que salgan fortalecidas.

Este es el desafío; en estos términos vamos a dar la discusión y seguramente nos vamos a ver muy seguido en estos días, de ahora en adelante.

SEÑOR YANES.- Quiero agradecer la presencia de quienes nos visitan.

Voy a suscribir lo que planteó el señor Diputado Sánchez que, en mi caso, me representa como bancada al igual que el señor Diputado Bernini.

Quiero hacer un par de aportes para generar ese clima en los encuentros diarios o permanentes que vamos a tener.

Antes que nada, pido que las declaraciones públicas de algún funcionario no se atribuyan a las instituciones. Yo no suscribo declaraciones infelices de jerarcas por más amigos míos que sean. Digo esto porque alguno de nuestros invitados hizo referencia a declaraciones de prensa -algunas no las conozco- y, por las dudas, me protejo planteando que cuando sepan que los señores Diputados Sánchez, Bernini y quien les habla, hagamos alguna declaración y nos equivoquemos, somos nosotros y no la institucionalidad a la que representamos como Diputados o miembros de una bancada. Ese clima nos va a servir; no voy a hacer el cuento del tipo que se queda sin el gato en la carretera y empieza a caminar hasta que llega al rancho. En esta Comisión, en este Parlamento, en este Período de Gobierno, como bien se decía, las otras fuerzas políticas han sido amigas del sistema cooperativo, porque lo reconocen como válido en la historia del país.

Yo quisiera aportar en lo que refiere a la parte política y humana. Algunos que fuimos socios de Cofac, cuando iniciamos la primera cooperativa de vivienda de Ciudad de la Costa, hemos vivido muchos inconvenientes. Somos amigos, somos parientes, somos cooperativistas ideológicos, autogestionarios, vivimos siempre de la autogestión. Personalmente, antes de ingresar aquì, nunca tuve patrón, nunca viví del Estado, siempre

me junté con otros o hice cosas yo. Entonces, como dice Serrat en una de sus canciones: "Conozco a esos plebeyos, soy uno de ellos".

Parto de la base de la angustia que se puede tener, de la preocupación, pero quería señalar que estamos entre amigos, aunque a veces opinemos distinto. Esta Comisión y los colegas hemos estado siempre, más o menos, del mismo lado.

SEÑOR SAUVAL.- Quien habla representa al Partido Independiente, soy suplente del Diputado Posada, que es especialista en temas financieros y que es quien seguirá con el análisis del tema ya que, además, participa en la Comisión de Hacienda.

No conozco la ley y estoy un poco sorprendido, no de que estas cosas pasen, pero me llama la atención cómo ha venido este proyecto, en parte, porque coincido sustancialmente con lo que ha señalado el colega Sánchez.

Doy fe que en el Parlamento, muchas veces, los proyectos se han mejorado. No hablo de pequeños retoques sino de mejoras en forma sustancial.

En esta Comisión hablar de apoyo al cooperativismo es una obviedad. Todos tenemos una coincidencia muy fuerte. Fue mi primer trabajo hace cuarenta y seis años en la CCU, me contrataron muy joven para armar un supermercado en Felipe Cardozo, si no recuerdo mal fue el primero.

No tengo dudas de que en esta Comisión se harán todos los aportes posibles para analizar el tema, llamando a los actores involucrados para que las dos cuestiones centrales, que son el espíritu y la esencia, coincidan con el articulado; que las dos cuestiones que planteaba el Diputado Sánchez sean coherentes, cierren y tengan un significado.

Está claro que en temas macroeconómicos y en el sistema financiero pueden haber distintas visiones. Pero en este país es muy fuerte el sentimiento y la convicción de la importancia del movimiento cooperativo, que no es de un partido, sino que es de todos. Por lo tanto, planteo el compromiso de este trabajo que encarará mi colega Posada cuando vuelva, poniendo todo el esfuerzo en que esto que hemos escuchado hoy tenga un devenir feliz.

SEÑOR ESPINOSA.- Provengo de un Partido del que a lo largo de su historia, en el error o en el acierto, conocemos cuál ha sido su vocación en cuanto al movimiento cooperativista.

Quiero afirmar y comprometerme a algo, señor Presidente. Conozco a la totalidad de legisladores de esta Comisión y parte de los de Hacienda. En este tema, más allá de la sorpresa y la preocupación que nos infunde, la pertinencia o no respecto al tiempo en que se presenta un proyecto de estas características, nuestro Partido no va hacia el enfrentamiento sino al diálogo. Ese es el mecanismo parlamentario que hemos usado los legisladores de todos los partidos, fundamentalmente en el área cooperativista, para solucionar, modificar y corregir una cantidad de cosas. La actitud no es la de incendiar la pradera, por más que estemos en desacuerdo.

Personalmente y en principio estoy en desacuerdo. Entiendo la muy buena iniciativa del Gobierno en varios aspectos de este proyecto de ley; entiendo los errores o diferencias que podemos tener conceptualmente y en la práctica, y las consecuencias que puedan tener, pero quiero decir que es un hermoso desafío político el que tenemos hoy todas las fuerzas de este Parlamento para subsanar, corregir o mejorar algo en bien del cooperativismo. En esa línea me comprometo, elogiando la capacidad de diálogo que sé que tienen todos los compañeros de la Comisión.

SEÑOR CANESSA.- Quiero manifestar que en treinta años de cooperativismo -vengo del sector de agrarias y hoy comparto con mis compañeros toda esta problemática- estamos viviendo una situación que se repite. No es un problema de Gobierno o político, sino de desconocimiento de los alcances que tiene el cooperativismo.

Todas las veces que se han dado estas situaciones, en el diálogo, en la comprensión, hemos llegado a los acuerdos necesarios.

Desde Cudecoop estamos trabajando fuertemente en lo que es culturizar a técnicos o a los futuros técnicos de este país en todos los ámbitos. Que sepan lo que es el sistema cooperativo; ahí radican principalmente los desacuerdos o los problemas que se pueden ir presentando.

Hoy estamos en contacto con la Universidad, con los ciclos básicos de estudio, con Primaria, para poder erradicar ese desconocimiento. Créanme que en treinta años se repite siempre, y no es un problema de un partido político, es un problema de desconocimiento.

Casualmente, con el Ministro actual, hemos tenido conversaciones en el pasado, cuando en algún momento nos quisieron sacar las retenciones del BPS. Allí, en diálogo franco, empezamos a contar lo que sucede en cada pueblo de este país, porque la casuística es importante. En cada pueblo de este país, donde hay una cooperativa, no importa la modalidad, siempre están sus integrantes metidos en los problemas sociales, metidos en todo lo que alcanza la vida de esos pueblos o ciudades. Esto se repite constantemente. Y en aquel entonces, me dijo: "¿Y cuáles son esas situaciones?" Los ejemplos son claros. Uno, el de las ambulancias de salud pública que no tienen el abastecimiento necesario y son las cooperativas que asisten allí, que las administran y se ocupan. Cuando los lugares de enseñanza tienen necesidades y el Estado no llega por diferentes motivos, también reciben la ayuda del sistema cooperativo. Otro ejemplo son las becas de estudio. Recuerdo, también, un pueblo donde todos los problemas de operaciones, de asistencias directas eran solucionados a través del sistema cooperativo. Creo que es importante refrescar esto a los técnicos que no tuvieron la enseñanza cooperativa o no tuvieron la oportunidad de acercarse. Es bueno transmitirles todas las cosas que se hacen, que son muchas, aunque, desgraciadamente, a veces no se ven.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ser último en hacer uso de la palabra, quizás reitere algunos conceptos.

Quiero detenerme en lo que decía Juan Carlos Canessa. La integración de esta Comisión fue votada por todos los partidos, y trabajó por unanimidad en los temas cooperativos. Hay pocos temas en el Parlamento que generen tanto consenso como el cooperativo. Yo integré la Comisión anterior, que elaboró la ley marco de cooperativismo y sé que trabajó durante dos largos años con un nivel impresionante de consenso y apertura de todos los partidos hacia los actores sociales. Pasó por aquí todo el movimiento cooperativo y todo aquel que tuvo algo para decir.

De la misma forma actuamos cuando tuvimos que modificar en esta Comisión algunos artículos de la ley de cooperativas; lo hicimos hace pocos meses

Esta Comisión, además, hace poco tiempo visitó Cudecoop. Esto tiene mucho más que ver con la actitud: estamos cerca de los movimientos cooperativos.

En ese momento hablamos de lo que el señor Canessa refería de la cultura cooperativa, de capacitar a los funcionarios públicos que toman decisiones sin valores, sin herramientas cooperativas. Creo que es un debe general del Gobierno Central y también de las Intendencias. Cuando alguien quiere formar una cooperativa y concurre a

una oficina pública muchas veces recibe una respuesta equivocada o directamente no la recibe por falta de conocimiento y no por falta de voluntad. Esto tiene que ver con las compras y con una cantidad de variables.

Empecé preguntando cuál fue la génesis de este proceso porque me parecía importante saber si habían tenido incidencia en la elaboración del proyecto. Lo que ya no se hizo, no se puede arreglar. No fueron consultados y, si lo fueron, no tuvieron incidencia en el proyecto, y sienten que los afecta. Nosotros sentimos -en esto creo que hay unanimidad- que estamos cerca del problema que plantean. Debemos colaborar y no solo preocuparnos sino también ocuparnos por buscar una solución.

Con el proyecto en general -empecé hablando de la exposición de motivos- creo que conceptualmente todos coincidimos. Quiero hacer un agregado que tiene mucho que ver con lo que dijo el señor Diputado Sánchez sobre la educación financiera, que quizás sea un gran debe en todo esto. Estamos generando un mecanismo obligatorio de inclusión en el sistema para una masa de trabajadores que hoy están al costado del sistema; si no les damos instrumentos de capacitación, de educación financiera, quien use este mecanismo obligatorio estará corriendo un gran riesgo.

Conceptualmente comparto el planteo que se nos hizo. Además, en el proceso de elaboración del proyecto de ley deberían haberse tomado en cuenta algunos aspectos que se están planteando, máxime cuando las cooperativas son un actor fundamental en este tema, en especial en el sector de la población al cual este proyecto apunta, directamente vinculado con las cooperativas de ahorro y crédito y con las de consumo.

Reconozco la sinceridad con que los señores Diputados Sánchez, Bernini y Yanes dijeron que este proyecto no viene a tapas cerradas, con una mayoría automática, a votarse en el Parlamento, sino que se piensa generar un nivel importante de apertura y de discusión. Es la primera gran noticia que se llevan hoy.

Cuando nos reunimos con algunos integrantes del movimiento cooperativo les aconsejé que antes de ir a la Comisión de Hacienda vinieran a la Especial para el Estudio del Cooperativismo, donde hemos trabajado todos los partidos muy juntos y con el sistema cooperativo de forma mancomunada. Esto implicaba un mensaje político que sería transmitido a la Comisión de Hacienda. Involucrar a esta Comisión en un problema de esta magnitud, por los efectos que puede generar, nos compromete a todos, más allá de los partidos.

Si hay acuerdo, enviaremos a la Comisión de Hacienda la versión taquigráfica de la sesión de hoy -más allá de que el movimiento cooperativo concurra a hacer sus planteos- y una nota solicitando participar como Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo en el debate del proyecto de ley que tiene a consideración, lo que me parece una señal política importante

Buscaremos los mecanismos para hacerlo, porque creemos que es bueno y enriquecedor participar del debate con una óptica y una mirada diferente, mucho más involucrada y comprometida con el mundo cooperativo, como tenemos quienes estamos hoy aquí. Aunque todos los legisladores pueden concurrir a todas las Comisiones, solo votan los integrantes de la Comisión. Nuestra Comisión es de las pocas que tienen un tema específico. En ese sentido, enviar una nota a la Comisión de Hacienda sería dar una señal importante de que tenemos interés en participar en el debate, ante los perjuicios que se pueden generar y que han sido expuestos acá.

También queremos proponer que se invite al Inacoop, que es preceptivo en este tema porque es la institucionalidad cooperativa. Además es un órgano que tiene la

característica, que siempre reconozco, de tener una integración mixta y de que la delegación del Poder Ejecutivo no esté integrada solo por representantes del Gobierno.

Agradecemos la presencia de la delegación de Cudecoop, tan variada cuantitativa y cualitativamente. Tratamos de reunirnos lo más rápido posible. Ayer terminamos muy tarde, con una sesión que fue muy larga, pero igualmente quisimos concretar la reunión, porque estos temas hay que plantearlos al inicio de la discusión de un proyecto de ley; cuando empiezan a generarse hechos consumados es más difícil introducir modificaciones. Reitero: este tema no solo nos preocupa, sino que además nos ocupa, más allá de que afecte a algunas ramas en particular.

SEÑOR BERNINI.- Quiero dejar constancia de que presido la Comisión de Hacienda. Desde ya nos comprometemos a invitar a los integrantes de la Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo, a efectos de que participen a la hora de tratar el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No recordaba eso.

Hoy los invitados se van con dos buenas noticias.

SEÑORA DATI.- Creo que nos vamos con más de dos buenas noticias.

Agradecemos la celeridad con la que nos atendieron.

Además, el hecho de que el Presidente de la Comisión de Hacienda esté presente y esté de acuerdo en llevar nuestras inquietudes es más que satisfactorio para poder trasladar la noticia a Cudecoop y a las otras modalidades que están muy angustiadas y preocupadas por lo que se establece en el proyecto de ley de inclusión financiera.

Realmente, nos dieron un poquito de oxígeno para seguir peleando esta batalla. Sabemos que no va a ser fácil, pero si contamos con los señores legisladores, con toda seguridad el camino va a ser más claro y vamos a tener compañía para no llegar solos a cualquier determinación.

Por último, quiero decir que cuentan con los técnicos que estamos presentes por cualquier consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar que el lunes a la hora 17 hay un evento en el Parlamento organizado por Cudecoop, por lo que sería bueno contar con la presencia de los señores legisladores.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠